

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2015, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 96 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
CABILDO	PRESIDENTE MPAL	1	1		
	REGIDOR	7	7		
	SINDICO	2	2		
SECRETARIA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	1		
	SECRETARIA	2			2
	ENCARGADA ARCHIVO	1			1
TESORERIA	ENCARGADA MUSEO	1			1
	TESORERO	1	1		
	ENCARGADA INGRESO	1			1
	ENCARGADA EGRESOS	1		1	
CONTRALORIA	ENCARGADA SIIF	1		1	
	CONTRALOR	1	1		
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1			1
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1		
	COMANDANTE	1	1		
	SUB COMANDANTE	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	POLICIAS	12		1	11
DIF MUNICIPAL	GUARDIAS	3			3
	PRESIDENTA	1	1		
	DIRECTORA	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	LIMPIEZA	1		1	
	ENCARGADA VOLUNTARIADO	1			1
OBRAS PUBLICAS	CHOFER	1			1
	COORDINADOR	1	1		
	SECRETARIA	2		1	1
	MAISTRO ALBAÑIL	3		3	
	CHALAN ALBAÑIL	2		2	
PROTECCIÓN CIVIL	ELECTRICOS	2		2	
	COORDINADOR	1	1		
	AYUDANTES	2			2
ECOLOGÍA	COORDINADOR	1	1		
	SECRETARIA	1			1
	BARRENDERO	3		2	1
	VELADORES	8		5	3
	JARDINERO	4		2	2
	CARGADOR	2			2
	AYUDANTE	2			2

AGUA POTABLE	PROMOTOR	1			1
	AUXILIAR OPERATIVO	1		1	
	AYUDANTE	9		5	4
	AUXILIAR	1			1
SALUD	COORDINADOR	1	1		
	CHOFER	2			2
TOTALES		96	23	29	44

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Salarios Municipal Anual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones (anual)	
	Sueldo Base (anual)		Aguinaldo (anual)		Prima Vacacional (anual)		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	480,000	540,000	55,000	60,000	25,000	30,000	0	0	0	0	560,000	630,000
Síndico Municipal	360,000	420,000	40,000	45,000	19,000	20,000	0	0	0	0	419,000	485,000
Regidor	360,000	420,000	40,000	45,000	19,000	20,000	0	0	0	0	419,000	485,000
Secretario del Ayuntamiento	240,000	300,000	25,000	30,000	10,000	15,000	0	0	0	0	275,000	345,000
Tesorero Municipal	240,000	300,000	25,000	30,000	10,000	15,000	0	0	0	0	275,000	345,000
Director	240,000	300,000	25,000	30,000	10,000	15,000	0	0	0	0	275,000	345,000

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Anual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base (anuales)						Remuneraciones Adicionales (anuales)				Total Percepciones (anuales)	
	Sueldo Base		Aguinaldo (anual)		Prima Vacacional (anual)		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICÍA MUNICIPAL	72,000	91,680	8,000	10,186	3,000	3,500	0	0	10,320	11,760	93,320	117,126
COMANDANTE	112,000	144,000	12,000	16,000	5,000	8,000	0	0	0	0	152,000	168,000